



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES CON LA VALORACIÓN DE CADA ASPIRANTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

Una vez valorado el documento de actualización del proyecto de dirección por el Servicio de Inspección Educativa y oído el Consejo Escolar en convocatoria extraordinaria, de acuerdo con la base 5.4. de la Resolución de 1 de diciembre de 2023, y según la base 5.5. de la misma, la Dirección General de Recursos Humanos publicará los listados provisionales con la valoración de cada aspirante a renovación del mandato de dirección de los centros de su ámbito de gestión en términos de favorable o desfavorable.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- *Listados provisionales de valoración de cada aspirante a la renovación.*

Aprobar los listados provisionales de valoración de cada aspirante a la renovación del mandato de dirección de los centros de su ámbito de gestión, en términos de favorable o desfavorable, que serán expuestos desde el día 16 de mayo en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-23-24-0>.

Del mismo modo, se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Segundo.- *Alegaciones.*

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los listados provisionales, para presentar alegaciones a efectos de subsanar los errores o defectos que se observen en dichos listados.

Las alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, cumplimentando el modelo “Alegaciones al procedimiento de renovación y selección de directores de centros docentes públicos no universitarios”. A estos efectos, la cumplimentación se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid en la aplicación que se encuentra en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-23-24-0>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.

Tercero.- *Listados definitivos de valoración de cada aspirante a la renovación.*

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de la relación de los listados definitivos de aspirantes que superan el procedimiento de renovación al mandato de dirección, declarando desestimadas las alegaciones no recogidas en ella.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

